



Congreso Mundial sobre Desapariciones Forzadas
Compromiso de Acción por Fundación Internacional Baltasar Garzón –FIBGAR–
www.fibgar.org
contacto@fibgar.org

COMPROMISO DE ACCIÓN DE FIBGAR PARA DESAPARICIONES FORZADAS EN ESPAÑA

Resumen

Este documento presenta el compromiso de acción de la Fundación Internacional Baltasar Garzón -FIBGAR- ante el Congreso Mundial sobre Desapariciones Forzadas (CMDF). En él se reconoce que FIBGAR tiene un enfoque y una estrategia estrechamente alineados con los objetivos del CMDF, y que nuestra experiencia y conocimientos en la lucha contra la impunidad incluyen claros solapamientos y beneficios potenciales para el *Plan de Acción propuesto para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*.

En consecuencia, FIBGAR se compromete a actuar contra el delito de desaparición forzada y a reforzar la protección de las víctimas de forma que se reconozcan y aborden una serie de necesidades y objetivos fundamentales identificados por la Iniciativa de la Convención contra las Desapariciones Forzadas (CEDI).

La CEDI pretende contribuir a la lucha contra las desapariciones forzadas promoviendo la ratificación universal y la aplicación efectiva de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

A este propósito, nos comprometemos a poner de nuestra parte para lograr este objetivo.

Contexto y Propósito

La Fundación Internacional Baltasar Garzón (FIBGAR) es una organización privada sin ánimo de lucro que actúa globalmente en defensa de los Derechos Humanos y la Jurisdicción Universal, con sedes en Europa (España) y América Latina (México, Colombia, Argentina y Ecuador).

FIBGAR busca promover acciones clave dirigidas a fortalecer una cultura de seguridad cívica y jurídica basada en los valores de la paz, la justicia, el Estado de Derecho y el buen gobierno, como catalizadores de una democracia sostenible y medios para contrarrestar las violaciones de los derechos humanos y las amenazas antidemocráticas, como la impunidad, la corrupción y el crimen organizado. Bajo este mandato, FIBGAR se dedica a difundir, defender y promover los Derechos Humanos y la lucha contra la impunidad, promoviendo el empoderamiento de las personas como sujetos de cambio y apoyando iniciativas que impliquen la aplicación de los principios de la Justicia Internacional y de los Derechos Humanos, empujando hacia la construcción de sociedades más democráticas e instituciones más fuertes.

La lucha contra la impunidad de las desapariciones forzadas es una grave violación de los derechos humanos, caracterizada por la privación de libertad, la negativa a reconocer la detención y el ocultamiento de la suerte de la víctima y, por lo tanto, está en el centro de nuestras preocupaciones.

En solidaridad con las víctimas y como parte de su compromiso contra la impunidad, nos esforzamos por garantizar que se reconozcan los derechos de las víctimas y que España afronte de manera efectiva sus injusticias históricas.

A día de hoy, la práctica sistemática de las desapariciones forzadas ocurridas en España durante la Guerra Civil (1936-1939) y la posterior dictadura (1939-1975), que incluye el secuestro sistemático de bebés de sus madres («bebés robados»), sigue representando un importante problema de derechos humanos. El camino hacia la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas y sus familias sigue estando plagado de obstáculos, por lo que es necesaria una labor sostenida de defensa y reforma.

A lo largo de los años, hemos defendido los derechos de las víctimas impulsando reformas jurídicas, la rendición de cuentas internacional y el compromiso de esclarecer la verdad y honrar la memoria de las víctimas y sus familias. Asimismo, tratamos de aumentar la concienciación y las iniciativas educativas para promover la memoria democrática entre las generaciones más jóvenes.

Objetivo

Sobre la base de los logros del pasado, nos comprometemos a continuar nuestro esfuerzo para avanzar en la protección de los derechos de las víctimas y el desarrollo de normas de derechos humanos. En concreto, este compromiso responde a los siguientes objetivos:

1. *Abogar para que España cumpla sus obligaciones con la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y las obligaciones internacionales de derechos humanos aplicables*
2. *Hacer campaña por la protección y promoción de los derechos de las víctimas de Desaparición Forzada perpetrada durante la dictadura*
3. *Trabajar por una mayor concienciación de la sociedad civil española, especialmente de los jóvenes, sobre los crímenes cometidos en el pasado y los retos a los que se enfrentan las víctimas de desaparición forzada en la actualidad*

Actividades

Las actividades propuestas incluyen, pero no están limitadas a:

1. *Abogar para que España cumpla sus obligaciones con la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y las obligaciones internacionales de derechos humanos aplicables*

España ratificó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (CED) en septiembre de 2009 sin reservas, y está en vigor desde el 23 de diciembre de 2010. Sin embargo, se le ha pedido en repetidas ocasiones que adopte medidas legislativas para armonizar su legislación nacional con la CED¹. Con la aprobación de la Ley

¹ <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g21/316/07/pdf/g2131607.pdf>

20/2022 de Memoria Democrática, España ha dado un paso firme y decisivo en la salvaguarda de los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y la reparación, las garantías de no repetición de las desapariciones forzadas perpetradas en el pasado, entre otras cosas, estableciendo, aunque sea de forma declarativa, que los argumentos de prescripción o de

La amnistía no puede ser utilizada para impedir procesos de este tipo, remitiendo así a un derecho consuetudinario previamente existente, que estaba siendo desatendido por las instancias judiciales superiores de España.

No obstante, España no ha cumplido del todo con las recomendaciones del Comité contra la Desaparición Forzada, ya que el Código Penal sigue sin tipificar el delito de desaparición forzada conforme al derecho internacional y la persecución de las desapariciones forzadas sigue sujeta a la aplicación de amnistías y plazos de prescripción.

Además, no se ha avanzado en la tramitación del Proyecto de ley 122/000113, dirigido a abordar la desaparición forzada sistemática de recién nacidos (bebés robados). Aunque este proyecto de ley representa un paso crucial en la búsqueda de justicia para las víctimas y sus familias, existe incertidumbre sobre cuándo se promulgará o si se promulgará esta ley.

Además, las propuestas legislativas, las llamadas «leyes de concordia», presentadas en varias comunidades autónomas como Aragón, Castilla y León y Valencia, han suscitado preocupación, ya que podrían suponer un «blanqueo» del régimen franquista y violar potencialmente las normas internacionales de derechos humanos.

Por ello, renovamos nuestro compromiso de poner en marcha estrategias de incidencia dirigidas a:

- 1.a.** Avanzar en los cambios legislativos que garanticen la protección de los derechos de las víctimas, impulsando la adopción de cambios significativos en el marco jurídico y apoyando el Proyecto de ley 122/000113.
- 1.b.** Limitar los cambios legislativos que no garanticen la protección de los derechos de las víctimas.
- 1.c.** Promover la colaboración de la justicia española con los procedimientos judiciales de otros países, como Argentina.

Los indicadores de progreso incluirían:

- Número de reuniones y encuentros celebrados con responsables políticos
 - Número de acciones llevadas a cabo para avanzar hacia el mensaje de promoción
2. *Hacer campaña por la protección y promoción de los derechos de las víctimas de Desaparición Forzada perpetrada durante la dictadura*

España tiene la obligación internacional de reconocer los derechos de las víctimas de crímenes internacionales, ocurridos durante la Guerra Civil y la represión franquista (1936-1975), a pesar del tiempo transcurrido desde entonces. Sin embargo, no ha sido capaz de asegurar la investigación de las desapariciones forzadas, no garantizando así los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral de las víctimas. Si bien los recientes desarrollos legales, personificados en la Ley

de Memoria Democrática, en particular la creación de una Fiscalía especializada, han significado un cambio transformador hacia la adopción de la rendición de cuentas y la defensa de los estándares de derechos humanos, el mero hecho de que la Ley de Memoria Democrática no haya implementado ninguna modificación directa de la Ley de Amnistía de 1977 ha sido utilizado para seguir ignorando el Derecho Internacional.

Por lo tanto, renovamos nuestro compromiso de:

2.a. Comprometernos con las víctimas y las asociaciones de víctimas y proporcionarles apoyo y asesoramiento esenciales.

2.b. Apoyar a las víctimas de desaparición forzada en la comunicación de sus casos.

Los indicadores incluirían:

- Número de víctimas y/o asociaciones apoyadas

- 3. *Trabajar por una mayor concienciación de la sociedad civil española, especialmente de los jóvenes, sobre los crímenes cometidos en el pasado y los retos a los que se enfrentan las víctimas de desaparición forzada en la actualidad*

En España, sigue existiendo una importante falta de conocimiento profundo sobre los acontecimientos de la Guerra Civil española y la posterior dictadura franquista, especialmente entre las generaciones más jóvenes, que perciben estos hechos históricos como lejanos y, por tanto, se sienten desinteresadas. Esta falta de conocimiento, unida a los insuficientes esfuerzos en favor de la justicia, la verdad y la reparación, ha provocado una insensibilización entre los ciudadanos respecto al sufrimiento y las experiencias de las víctimas de desapariciones forzadas. En consecuencia, muchos testimonios e historias han caído en el olvido. Para hacer frente a este problema, es crucial crear oportunidades para que las víctimas compartan sus experiencias y para que el público, especialmente los jóvenes, tenga acceso a fuentes directas de información sobre las desapariciones forzadas.

Por lo tanto, renovamos nuestro compromiso de:

3.a. Recoger y preservar la memoria del pasado entrevistando a las víctimas y a sus familiares.

3.b. Promover la pedagogía social a través de los medios de comunicación social.

3.c. Promover actividades educativas basadas en la transmisión intergeneracional de la memoria.

Los indicadores incluirían:

- Número de entrevistas llevadas a cabo con víctimas y sus familias
- Número de usuarios de redes sociales alcanzados
- Número de asistentes a las actividades educativas intergeneracionales

Resultados esperados e Indicadores

Este compromiso de acción irá en favor de lo siguiente:

- Avanzar en el respeto de las normas de Derechos Humanos
- No dejar solas a las víctimas
- Aumentar la visibilidad de este complejo delito y de los retos a los que aún se enfrentan las víctimas y sus familias

Calendario: 01/02/2025 - 01/02/2027